ACTO ADMINISTRATIVO
CONTRATO N.º 1151.20.6.009 - IESFP-2024

La suscrita Rectora de la Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente Acto administrativo de justificación para contratar el "**PRESTACION DE SERVICIO ALQUILER EQUIPO DE SONIDO PARA SEMANA CULTURAL".** Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente requisito de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

1. MARCO LEGAL

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 compilado por el Decreto 1075 del 2015 art. 2.3.1.6.3.1. y ss. El código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022)) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 VALOR DEL CONTRATO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO
1.300.000	1.300.000	1.300.000

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000)** el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.2 **ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:** Se debe especificar la forma de pago, el tiempo de entrega, la validez de la oferta, la garantía en meses del producto requerido. En la forma de pago, debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista (pagos parciales, pago único, mensual, bimensual, entre otros).

1.3 **CRITERIOS DE SELECCION:** EL factor de selección que se aplicará es el MENOR PRECIO, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas

a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA: En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, y teniendo en cuenta que la Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo requiere contratar el servicio de sonido y amplificación para celebrar con gran empeño, el legado y la historia de la cultura, para este año lectivo se tiene un programa lleno de costumbres, personajes, trajes típicos y demás.

Así mismo teniendo en cuenta que la I.E no cuenta con el sonido adecuado, en los espacios donde se va a desarrollar la semana cultural, buscando que los eventos se desarrollen con una logística adecuada y agradable que permita la promoción de actividades culturales de integración con la comunidad educativa.

En ese orden de ideas se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación que pueda prestar el servicio.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: El presente acto administrativo se realiza con el fin de contratar **"PRESTACION DE SERVICIO ALQUILER EQUIPO DE SONIDO PARA SEMANA CULTURAL".**

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	VALOR PROMEDIO
1	• Consola MACKIE de 10 canales • Rat de procesadores de sonido línea ULTRA-DRIVE - BEHRINGER • Rat de 3 plantas marcas “SKP” & “AMERICAN AUDIO” con 7.500 vatios RMS de potencia a tres (3) vías estéreo • 2 cabinas dobles de bajos frontales de18” marca ¨R C F¨ • 2 cabinas dobles de medios frontales de 12” marca ¨PRO BEAT¨ • 2 unidades de brillos de 2” marca ¨D A S.¨ • 2 monitores (retornos) de 15” para tarima • 5 micrófonos SHURE de área • 3 líneas pluc para señal de instrumentos o secuencia • Conexiones generales para DISCOMANO o DEEJAY … • Computador portátil para música de ambientación • Personal técnico para asistir el evento incluye el transporte	3 VECES	1.300.000
	TOTAL COTIZACIONES		**1.300.000**

3.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151600 Servicios de sistemas especializados de comunicación	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados

3.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

FILA	CÓDIGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	NOMBRE DEL PROYECTO
21 22	72151603	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	celebración dia del niño, dia de la familia, dia del estudiantes, dia del idioma, aniversario institucion

3.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000)** promedio IVA INCLUIDO.

Que **la Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo** pagará al **CONTRATISTA** contra entrega de acuerdo del servicio solicitado y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

3.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será de SEIS (06) DIAS HABILES a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

3.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº.000016 de fecha 25 de septiembre de 2024 rubro presupuestal **ESTUDIOS Y PROYECTOS y EVENTOS CULTURALES,** expedido por parte del contador de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

3.7. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo ubicada en la Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira),

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

a) Formato No. 1 modelo presentación de la propuesta

b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el mes actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

e) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses

f) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en

la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

g) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica

h) Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y anexar Formato N.º 3 de autorización de consulta. (APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES)

i) Certificado cuenta bancaria

j) Certificado Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

k) formato autorización de tratamiento y consulta en base de datos

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00 AM	Sitio web https://juanpablosegundo.edu.co/
PRESENTACION DE OFERTAS	25 DE SEPTIEMBRE 2024 HASTA LAS 09:00 AM	VENTANILLA UNICA CALLE 47 NO. 40-03 BARRIO JUAN PABLO.
CALIFICACION DE PROPUESTAS	25 DE SEPTIEMBRE 2024 A LAS 10:00 AM	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO CALLE 47 NO. 40-03 BARRIO JUAN PABLO.
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Sitio web https://juanpablosegundo.edu.co/
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	26 SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 10:00 AM	VENTANILLA UNICA CALLE 47 NO. 40-03 BARRIO JUAN PABLO.
CELEBRACION DE CONTRATO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO CALLE 47 NO. 40-03 BARRIO JUAN PABLO.

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Lic. NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA
Rectora
Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo

PRESUPUESTOS OFICIAL

“PRESTACION DE SERVICIO ALQUILER EQUIPO DE SONIDO PARA SEMANA CULTURAL”.				
DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TERMINO DE EJECUCIÓN**	**VALOR TOTAL**
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				
ESTUDIOS Y PROYECTOS y EVENTOS CULTURALES 212	1	Global	SEIS (06) DIAS	**$1.300.000**
			TOTAL:	**$1.300.000**

Lic. NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA
Rectora
Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo